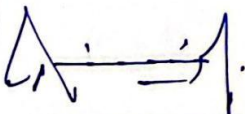
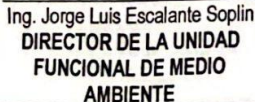
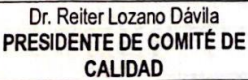




PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICA AMBIENTAL

CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
 Dr. Aurelio Simón Rosas PRESIDENTE DE LA COMISION PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN SOCIAL	 Ing. Jorge Luis Escalante Soplin DIRECTOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MEDIO AMBIENTE	 Dr. Reiter Lozano Dávila PRESIDENTE DE COMITÉ DE CALIDAD	 Dr. Reiter Lozano Dávila DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL

Cayhuayna, 28 de agosto del 2024

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	MARCO CONTEXTUAL.....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2.3.	BASE LEGAL	3
2.4.	ALCANCE	3
III.	DIAGNÓSTICO	0
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL.....	0
IV.	PLANIFICACIÓN	1
4.1.	PROGRAMACIÓN Y METAS.....	1
4.2.	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	0
4.3.	MECANISMOS DE DIFUSIÓN.....	0
4.4.	PROGRAMACIÓN	2
V.	RECURSOS	3
5.1.	RECURSOS HUMANOS	3
5.2.	RECURSOS MATERIALES	3
5.3.	RECURSOS FINANCIEROS	4
VI.	ACCIONES DE EVALUACIÓN	5
6.1.	INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO.....	5
6.2.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	5
VII.	ANEXOS	6

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 10 de 15

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), es una universidad pública que forma profesionales competentes, científica, cultural y humanísticamente, que contribuye al desarrollo sustentable de la Región Huánuco y del Perú, y tiene planteado dentro de sus objetivos el desarrollo de actividades con un enfoque sostenible.

La UNHEVAL, como parte de su compromiso de preservar la seguridad, la salud y conservar el medio ambiente para mejorar las condiciones de vida de los estudiantes, personales docentes, personal no docente y la sociedad en general, el 20 de mayo de 2024 con la Resolución Rectoral N° 0498-2024-UNHEVAL se aprobó la Política Ambiental de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo que el presente programa de trabajo contiene actividades ambientales de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas que permitirán el cumplimiento de las metas trazadas en cada objetivo planteado, de este modo ser evaluados como local Sostenible por la SUNEDU y dar cumplimiento con el Indicador 49 MV. 1 del modelo de Licenciamiento; al estándar 26 del modelo de acreditación SINEACE y el Criterio 10 del modelo ICACIT.

La Carrera Profesional de Ciencias Administrativas con la finalidad de implementar la política ambiental, propone desarrollar el presente programa de trabajo como parte de su accionar de responsabilidad y compromiso ambiental. Nuestro mayor propósito es contribuir a la conservación del medio ambiente basado en los paradigmas educativos del presente siglo, fomentando conciencia ambiental que es la base esencial para formar profesionales para el desarrollo ambiental. Eso implica el compromiso de la comunidad universitaria para minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 10 de 15

II. MARCO CONTEXTUAL

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la política ambiental para promover una cultura ambiental en el personal docente, no docente y estudiantes de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, a fin de contribuir a la sostenibilidad ambiental en la UNHEVAL.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OAM.01. Promover la educación y cultura ambiental en la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas a fin de consolidarnos como universidad sostenible.

OAM.02. Contribuir a la solución de problemas ambientales en el ámbito de influencia de la Carrera Profesional de Carrera Profesional de Ciencias Administrativas a través de la proyección social.

OAM. 03. Fomentar y fortalecer los proyectos de investigación e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental para solucionar los problemas ambientales en la Carrera Profesional Ciencias Administrativas

2.3. BASE LEGAL

- Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 de la UNHEVAL Aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3803-2022-UNHEVAL.
- Plan Operativo Institucional.
- Política ambiental de la UNHEVAL aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0498-2024-UNHEVAL.
- Plan ambiental de la Unidad Funcional de Ambiente.

2.4. ALCANCE

El presente programa de trabajo para la Implementación de la Política Ambiental es de aplicación a todas las actividades de la Carrera Profesional de Carrera Profesional de Ciencias Administrativas

III. DIAGNÓSTICO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

CUADRO N° 01: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE ACUERDO CON EL POI

CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD / TAREA OPERATIVA	META	UNIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
103.03.25.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - JEFATURA	Supervisar la ejecución de proyectos formativos de medio ambiente sin financiamiento de la facultad o carrera profesional.	1	Informe de monitoreo	50%	Se revisaron las actividades del proyecto formativo de la facultad del primer semestre
	Evaluar los proyectos formativos de medio ambiente ejecutados sin financiamiento de la facultad o carrera profesional (medición de impacto)	1	Informe	50%	Se revisaron las actividades del proyecto formativo de la facultad del primer semestre

Fuente: Plan Operativo Institucional.

IV. PLANIFICACIÓN

4.1. PROGRAMACIÓN Y METAS

Las metas que se cumplirán estarán enmarcadas según los objetivos, metas y lineamientos establecidas en la Política Ambiental de la UNHEVAL y son las siguientes:

CUADRO N° 02: OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNHEVAL

CÓDIGO	OBJETIVOS	INDICADOR	META 2024	LINEAMIENTOS	RESPONSABLES
OAM.01	Promover la educación y cultura ambiental en el campus a fin de consolidarnos como universidad sostenible	Porcentaje de escuelas profesionales que incorporan la sostenibilidad ambiental	77%	L.01.01 Incorporar la sostenibilidad ambiental en los planes de estudio y perfiles de egreso de los estudiantes.	Vicerrectorado Académico
				L.01.02 Promover la actualización permanente de la comunidad universitaria en temas ambientales prioritarios.	- Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental
OAM.02	Contribuir a la solución de problemas ambientales en el ámbito de influencia de la universidad a través de la proyección social.	Porcentaje de actividades ambientales desarrolladas	70%	L.02.01 Fomentar el desarrollo de actividades ambientales dentro de los cursos formativos de las escuelas profesionales.	- Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental
				L.02.02 Promover el desarrollo de actividades en proyección social a fin de contribuir a la solucionar la problemática ambiental de nuestra región.	- Vicerrectorado Académico - Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - Unidad Funcional de Gestión Ambiental
				L.02.03 Conformar y fortalecer las comisiones ambientales por facultades y de voluntariado estudiantil.	- Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental
OAM.03	Fomentar y fortalecer los proyectos de investigación e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental para solucionar los problemas ambientales.	Porcentaje de proyectos de investigaciones desarrollados	40%	L.03.01 Fomentar el desarrollo de investigaciones e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental.	Vicerrectorado de Investigación
				L.03.02 Promover la publicación de las investigaciones con orientación ambiental en revistas indexadas y otros.	Vicerrectorado de Investigación

Fuente: Política Ambiental de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

La Carrera Profesional de Ciencias Administrativas adoptara los lineamientos de la política ambiental de la UNHEVAL, para elaborar acciones que permitan cumplir con los objetivos, que darán a lugar la implementación de la política ambiental.

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 10 de 15

4.2. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El responsable institucionalmente de la ejecución del presente programa es el Ing. Jorge Luis Escalante Soplin con el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental que tiene dentro de sus funciones:

- a) Elaborar y proponer la Política Ambiental de la UNHEVAL.
- b) Realizar el diagnóstico ambiental de la universidad en sus diferentes ámbitos (formación, investigación, proyección social y ecoeficiencia).
- c) Elaborar y proponer lineamientos, procedimientos y planes para la implementación efectiva de la Política Ambiental de la UNHEVAL.
- d) Elaborar y proponer proyectos e iniciativas en el ámbito ambiental que propicien la sostenibilidad de la Institución, con el fin de asegurar su posicionamiento a largo plazo y un impacto positivo en la comunidad y su entorno.
- e) Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria para que observen los lineamientos marcados en la política y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- f) Impulsar y asesorar la implementación de medidas de ecoeficiencia para minimizar el impacto de las actividades de la universidad en el entorno.
- g) Apoyar a las áreas académicas en la incorporación de la dimensión ambiental en las titulaciones y planes de estudio.
- h) Coordinar la incorporación de la dimensión ambiental en los programas o proyectos de proyección social y extensión cultural que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- i) Evaluar la implementación de la Política Ambiental de la UNHEVAL.
- j) Evaluar los proyectos y planes en el ámbito ambiental, evaluando su impacto.
- k) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

En la Facultad el encargado de velar por el cumplimiento del presente programa es el Dr. Aurelio Simón Rosas con el cargo de Presidente de la Comisión Proyección Social y Extensión Social

4.3. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

- El programa de trabajo se socializará por medio del portal de transparencia, página web, redes sociales, etc. a toda la comunidad de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas.

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 10 de 15

- Los docentes socializarán el Programa de trabajo para la implementación de la política ambiental a los estudiantes en las aulas de clases, con la finalidad de garantizar la participación de todos los estudiantes.



4.4. PROGRAMACIÓN

CUADRO N° 03: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / TAREA*	PRODUCTO / EVIDENCIA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (**)														
CHARLA INFORMATIVA: "DÍA DE LA GESTIÓN RESPONSABLE DEL AGUA - DIAGUA"	LISTA DE ASISTENCIA, INFORME	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL												
RAEE - RECICLA	LISTA DE ASISTENCIA, INFORME	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL												
CHARLA INFORMATIVA: "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA"	LISTA DE ASISTENCIA, INFORME	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL												
REFORESTACIÓN "CRUZADA VERDE"	LISTA DE ASISTENCIA, INFORME	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL												
ECOTRUEQUE UNIVERSITARIO	LISTA DE ASISTENCIA, INFORME	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL												
ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA CARRERA PROFESIONAL														
Apoyo en el desarrollo de la encuesta de satisfacción de las actividades medio ambientales desarrolladas.	ANEXO: DEL INFORME FINAL	COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN SOCIAL												
Elaboración del informe de ejecución del plan de trabajo para la implementación de políticas ambientales.	INFORME	COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN SOCIAL												
Elaboración de informe de cumplimiento del proyecto "Concientización en la minimización del uso de bolsas plásticas"	DOCUMENTO	COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN SOCIAL°												

Fuente: Elaboración propia
*De ser el caso, las actividades y tareas se encuentran alineadas con el Plan Operativo Institucional.
** La Carrera Profesional debe evaluar la participación en las actividades propuestas por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental.

V. RECURSOS

5.1. RECURSOS HUMANOS

Se detalla el equipo humano necesario para llevar a cabo el plan de trabajo, incluido sus funciones específicas que garantizan la asignación adecuada de talento y experiencia.

CUADRO N° 04: RECURSOS HUMANOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES ESPECÍFICAS
Dr. Aurelio Simón Rosas	Presidente	Realizar las actividades en coordinación de los otros miembros
Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo	Secretaria	Realizar las actividades en coordinación de los otros miembros
Mg. Norma Soledad Aguilar Jara	Miembro	Realizar las actividades en coordinación de los otros miembros
Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza	Miembro	Realizar las actividades en coordinación de los otros miembros
Ing. Rogger Genaro Alvarado Rosas	Asistente Técnico de Acreditación	Realizar apoyo y asistencia técnica

Fuente: Elaboración propia

5.2. RECURSOS MATERIALES

Se detalla la infraestructura, equipos y materiales necesarios para la ejecución del plan de trabajo.

CUADRO N° 05: RECURSOS MATERIALES

INFRAESTRUCTURA / EQUIPOS / MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Papel Bond A4	½	Millar	Papel bond para impresiones, redactar, apuntar entre otros.
Sillas	4	Unidad	Parte del mobiliario que será necesario para las reuniones
Mesa de trabajo	1	Unidad	Parte del mobiliario que será necesario para las reuniones

Fuente: Elaboración propia



5.3. RECURSOS FINANCIEROS

Se presenta un análisis financiero detallado que incluye los costos estimados asociados con la ejecución del plan de trabajo, en lo posible alineado al Plan Operativo Institucional, de modo que se asegure su viabilidad y sostenibilidad.

CUADRO N° 06: RECURSOS FINANCIEROS (*)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO**	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Papel Bond A4	S/ 18.00	½	Millar	S/9.00	UNHEVAL										X		
Sillas de ruedas metálica	S/650.00	4	Unidad	S/.2600.00	UNHEVAL										X		
Mesa de trabajo	S/.1950.00	1	Unidad	S/.1950.00	UNHEVAL										X		

Fuente: Elaboración propia
* Siempre que la Carrera Profesional haya considerado en su plan operativo.
**RDR (Recursos Directamente Recaudados) o RO (Recursos Ordinarios)

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 15 de 15

VI. ACCIONES DE EVALUACIÓN

6.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Se realizará una encuesta virtual dirigido a los docentes, no docentes y estudiantes al culminar el semestre II, en función al calendario académico 2024. La encuesta será realizada por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental con apoyo de las Carreras Profesionales.

6.2. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental con apoyo de las Carreras Profesionales y se realizará de manera semestral, aplicando las fichas de indicadores de los objetivos de la Política Ambiental, con la finalidad de obtener el resultado del indicador.

	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA AMBIENTAL 2024	Código: PRO-E01-001
		Versión: V.1.0
		Página: 16 de 15

VII. ANEXOS

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN N°0156-2024-UNHEVAL/FCAT-CF.
 Cayhuayna, 22 de marzo de 2024

Visto los documentos presentados en cuatro (04) folios

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar y designar las Comisiones Permanentes que funcionarán durante el año académico 2024, para ello la Decana pidió a los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas que se inscriban en las comisiones donde deseen trabajar el presente año académico; con Oficio N°0069-2024-UNHEVAL/FCAT-D, la Decana hace llegar la propuesta de Comisiones Permanentes de la EP de Ciencias Administrativas;

Que, con PROVEÍDO N°0075-2024-NHEVAL/FCAT-D, la Decana remite la propuesta de Comisiones Permanentes de la EP de Ciencias Administrativas, al Docente Secretario para ser visto y aprobado por Consejo de Facultad;

Que, en el Artículo N°134 inciso e) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°0006.2022-UNHEVAL, de fecha 20 de julio de 2022, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el de establecer comisiones permanentes y ad hoc;

Que, en el Artículo N°138 inciso o) del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°0006.2022-UNHEVAL, de fecha 20 de julio de 2022, establece que es atribución del Decano proponer al Consejo de Facultad el nombramiento de comisiones permanentes, según lo establecido por el Reglamento Interno de la Facultad;

Que, en el Artículo 212° inciso o) del reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023; establece que es una de las atribuciones del Decano proponer al Consejo de Facultad el nombramiento de comisiones permanentes según lo establecido por el Reglamento Interno de la Facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad Ordinaria realizado el día 21 de marzo de 2024, el pleno de los consejeros acordaron por unanimidad aprobar la designación de las Comisiones Permanentes para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana por la nueva Ley Universitaria N°30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°0006-2022-UNHEVAL, de fecha 20 de julio de 2023, por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01.FEB.2023; por la Resolución de del Comité Electoral Universitario N°077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, que proclama y acredita a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo como Decana titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo a partir del 14 de diciembre de 2020;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZÁN"**
REGLAMENTO
03 ABR. 2024

05:19 PM




PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLITICA AMBIENTAL 2024

Código: PRO-E01-001

Versión: V.1.0

Página: 17 de 15



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

COMISIÓN DE CONVENIOS DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro	Presidente
Mg. Luis Alberto Bambarén Mata	Secretario
Dr. Niker John Salinas Alejandro	Miembro
Mg. Jimmy Augusto Trujillo Oliva	Miembro

COMISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Edward Luis Zevallos Choy	Presidente
Mg. Rocío Verónica Rasmussen Santamaría	Secretaria
Mg. Iván Mancilla Chamorro	Miembro
Dr. Luis Henry Barrueta Salazar	Miembro

COMISIÓN DE BIENESTAR DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Juan Carlos Rojas Matos	Presidente
Mg. Iván Teodoro Mancilla Chamorro	Secretario
Dr. Jorge Luis Jesus Aquino	Miembro
Dr. Jorge Ernesto Romero Vela	Miembro

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila	Presidente
Dr. David Martel Zevallos	Secretario
Dr. Pablo Walter Meneses Jara	Miembro
Dr. Carlos Bustamante Ochoa	Miembro
Dr. Juan Carlos Rojas Matos	Miembro

2º **DISPONER** que los señores docentes presidentes de las Comisiones hagan llegar el respectivo plan de trabajo de su comisión en un plazo máximo de 20 días calendario, para ser aprobado en Consejo de Facultad.

3º **DISPONER** que las Comisiones Permanentes elaboren o actualicen los Reglamentos respectivos para su funcionamiento, teniendo como base la normatividad y reglamentos vigentes de la Universidad, en un plazo máximo de dos meses, los que serán socializados con todos los docentes de la Facultad y luego aprobados por Consejo de Facultad.



PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLITICA AMBIENTAL 2024

Código: PRO-E01-001

Versión: V.1.0

Página: 18 de 15



Junín y Ayacucho

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a partir de la fecha, las Comisiones Permanentes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativa y Turismo, las mismas que regirán el presente año académico 2024, las que están conformadas por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Reiter Lozano Dávila	Presidente
Mg. Carlos Alberto Inga Blas	Secretario
Mg. Jimmy Augusto Trujillo Oliva	Miembro
Dr. Toño Meza Paucar	Miembro

COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Aurelio Simón Rosas	Presidente
Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo	Secretaria
Mg. Norma Soledad Aguilar Jara	Miembro
Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza	Miembro

COMISION DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

INTEGRANTES	CARGOS
Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría	Presidente
Mg. Yossary Darill Bravo Taboada	Secretario
Dr. Toño Meza Paucar	Miembro

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Juan García Céspedes	Presidente
Dr. Humberto Benancio Valdivia	Secretario
Dr. Pablo Walter Meneses Jara	Miembro
Dra. Mélida Sara Rivero Lazo	Miembro



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N°099-2019-SUNEDU/CD

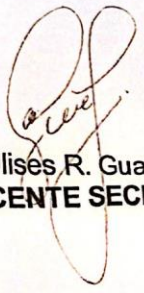
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

4° ESTABLECER un plazo máximo de tres (03) días para la emisión de los informes o dictámenes, de los expedientes recibidos, bajo responsabilidad administrativa de los miembros que integran cada comisión.

5° DISPONER que el presidente de cada una de las comisiones, informe cada semestre sobre los logros y cumplimiento de su plan de trabajo al Director Académico, para la emisión de la resolución de cumplimiento respectiva.

6° DAR A CONOCER la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, archívese.


Lic. Ulises R. Guanilo Luna
DOCENTE SECRETARIO




Dra. Melida Sara Rivero Lazo
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrector Acad. /FCAT/DEPAC/DECA/Integrantes de Comisiones/Archivo.